



# Rendición de cuentas **2024**

**150** primeros días de Gobierno

Construcción Plan de Desarrollo  
Distrital 2024 - 2027

'Cali, Capital Pacífica de Colombia'



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI



## RENDICIÓN DE CUENTAS

1. Rendición de cuentas de la formulación de líneas estratégicas y diagnóstico para la construcción del Plan de Desarrollo territorial. El contenido de esa rendición de cuentas a la ciudadanía debe contener:

1.1. Revisión de informe de empalme del gobierno anterior destacando indicadores críticos asociados a los temas sectoriales y a los recursos disponibles.

### Respuesta

La revisión del informe de empalme del gobierno anterior destaca varios indicadores críticos asociados a los temas sectoriales y los recursos disponibles. A continuación, se presentan los puntos más relevantes:

- **Indicadores críticos asociados a los temas sectoriales:**

- **Seguridad alimentaria:**

Dificultades presupuestales: el programa de seguridad alimentaria, especialmente el proyecto de comedores comunitarios enfrentó desafíos significativos debido a los altos costos y las limitaciones del techo presupuestal del organismo, así como el marco fiscal de mediano plazo.

- **Primera infancia:**

Falta de recursos: la atención integral en la primera infancia se vio afectada por la falta de recursos desde el inicio del año, lo que retrasó la ejecución de contratos y el mantenimiento de infraestructura.

- **Turismo:**

Limitaciones presupuestales: la Secretaría de Turismo operó con tan solo el 0,02 % del presupuesto total, lo que afectó negativamente los proyectos de promoción turística y la formalización del sector.

- **Impacto de eventos externos:**

COVID-19 y estallido social: estos eventos tuvieron un impacto significativo en la ejecución de proyectos y en la demanda de servicios, afectando sectores como la seguridad alimentaria, primera infancia y turismo.



- **Indicadores de cumplimiento y ejecución de recursos:**

- **Presupuesto y ejecución financiera:**

Ejecución acumulada: el informe muestra la ejecución acumulada del Plan Operativo Anual de Inversiones (2020-2023) con un porcentaje de ejecución total del 85,42 %. Esto refleja un esfuerzo considerable en la asignación y utilización de recursos financieros para cumplir con los objetivos del plan de desarrollo.

- **Acciones de mejora y lecciones aprendidas:**

- ★ **Fortalecimiento de procesos:**

Base de datos y coordinación: se recomienda fortalecer la base de datos, mejorar la coordinación entre equipos técnicos y jurídicos y asegurar la continuidad de procesos y la memoria técnica para evitar retrasos en la ejecución de proyectos.

- ★ **Adaptación a nuevos paradigmas:**

Atención ciudadana virtual: la pandemia y el estallido social impulsaron la implementación de procesos de atención ciudadana de forma virtual, destacando la necesidad de combinar atención presencial y virtual para mejorar la eficiencia.

Así las cosas, de acuerdo con la evaluación del Plan de Desarrollo 2020 - 2023 para el Distrito de Santiago de Cali se revelan varias áreas que enfrentaron desafíos significativos. Estos indicadores reflejan problemas en la ejecución y planificación teniendo en cuenta que de los 712 indicadores de producto que estructuran este instrumento, para este periodo 148 obtuvieron un cumplimiento crítico, pero de estos no tuvieron ejecución en ninguna vigencia 85 indicadores, afectando la eficacia general del plan.

### **El Plan de Desarrollo 2020-2023 se compone de:**

#### *4 dimensiones estratégicas:*

- Cali, Inteligente para la Vida: enfocada en oportunidades económicas y laborales a través de la innovación tecnológica y digital.
- Cali, Solidaria por la Vida: orientada al bienestar integral y la autogestión solidaria en educación, salud, alimentación y seguridad.
- Cali, Nuestra Casa Común: busca la sostenibilidad ambiental y la seguridad alimentaria.



- Cali, Gobierno Incluyente: Centrada en la institucionalidad democrática y la gestión pública con transparencia.

*18 líneas estratégicas:* cada dimensión se divide en líneas estratégicas específicas que abordan problemas y necesidades particulares.

*70 programas:* acciones orientadoras de las líneas estratégicas que entregan bienes, obras y servicios a los ciudadanos.

*712 indicadores de producto:* miden los resultados concretos de las actividades desarrolladas.

*82 indicadores de bienestar:* miden la incidencia del plan en la transformación de problemas o necesidades estratégicas.

## Metodología

La evaluación del plan se llevó a cabo mediante el seguimiento de indicadores y metas definidos en el Plan Indicativo 2020-2023. La eficacia se midió a través del cumplimiento de estos indicadores, utilizando fórmulas específicas para calcular el porcentaje de logro según el tipo de meta (incremento, reducción, mantenimiento, etc.). Los resultados se clasificaron en rangos de cumplimiento: crítico, bajo, medio, satisfactorio y sobresaliente.

## Resultados generales

Eficacia global:

- El índice de eficacia total del Plan de Desarrollo 2020-2023 se consideró satisfactorio con un cumplimiento del 76,9 %. Las dimensiones más eficaces fueron Cali, Gobierno Incluyente con un 89,7 % (sobresaliente) y Cali, Solidaria por la Vida con un 78,9 % (satisfactorio). Adicionalmente, Cali, Inteligente para la Vida registró una eficacia del 75,3 % (satisfactorio) y Cali, Nuestra Casa Común logró un nivel de eficacia de 67,2% (medio).

Cumplimiento anual:

- 2020: Índice de eficacia del 65,6 %, afectado significativamente por el inicio de la pandemia de COVID-19 y las restricciones correspondientes.
- 2021: Mejora en el índice de eficacia al 77,0 %, reflejando una mejor adaptación a las condiciones de pandemia.



- 2022: Mantiene un índice de eficacia del 77,8 %, con avances en varias líneas estratégicas.
- 2023: Índice de eficacia del 77,9 %, consolidando los esfuerzos de los años anteriores.

#### Cumplimiento por dimensión:

- Cali, Inteligente para la Vida: esta dimensión, enfocada en la innovación tecnológica y el desarrollo económico, alcanzó un cumplimiento satisfactorio en la mayoría de sus líneas estratégicas.
- Cali, Solidaria por la Vida: centrada en servicios sociales y comunitarios. Esta dimensión mostró una alta ejecución en programas educativos y culturales, aunque enfrentó desafíos significativos en vivienda y bienestar.
- Cali, Nuestra Casa Común: enfocada en la sostenibilidad ambiental y la gestión de riesgos, esta dimensión tuvo un cumplimiento medio, con desafíos particulares en movilidad y tratamiento de aguas residuales.
- Cali, Gobierno Incluyente: logró un cumplimiento sobresaliente en la transición a un gobierno inteligente y en la promoción de la participación ciudadana, aunque presentó deficiencias en la implementación de infraestructura de servicios públicos.

#### Inversión y recursos:

La Administración Central contó con un presupuesto total de \$13,8 billones, adicionalmente, Emcali, EDRU, IPC y Metro Cali aportaron \$1,6 billones, por lo que la inversión del Plan de Desarrollo ascendió a \$15,5 billones

**1.2.** Resultado del diagnóstico territorial que incluya las potencialidades del territorio, la identificación de problemáticas, los avances en cuanto a las iniciativas priorizadas en el gobierno anterior y las necesidades de la población que habita el territorio. Incluyendo acciones desarrolladas para vincular a las ciudadanías y comunidades en la formulación del diagnóstico participativo

#### Respuesta

De acuerdo con la categorización de Santiago de Cali como Distrito Especial con la Ley 1933 de 2018 y acorde a los lineamientos dados por la Ley 1617 de 2013 “Por la cual se expide el Régimen para los Distritos Especiales”; la Administración solicitó al Concejo Distrital la autorización para realizar de manera paralela la formulación de los Planes de Desarrollo de Comunas y Corregimientos con el Plan de Desarrollo Distrital, lo cual fue aprobado mediante Acuerdo 0573 del 2023.



Para el ejercicio de la formulación de los Planes de Desarrollo de Comunas y Corregimientos es procedente informar que en el año 2023 se adelantaron, en todas las comunas y corregimientos los diagnósticos participativos, a partir de la metodología diseñada por el Departamento Administrativo de Planeación e implementada por la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, acorde con las competencias establecidas en el Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 de 2016, la cual contó con cuatro (4) pasos, cada uno con responsables, productos y un cronograma establecido.

Conforme a la información remitida por la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, a través de los Jefes de Oficina CALI y con una participación de 4.780 personas, se identificaron desde la percepción ciudadana un total 1.165 problemáticas, contenidas en las matrices de caracterización de cada una de las comunas y corregimientos.

Es importante señalar que la Matriz de Caracterización de cada comuna y corregimiento es el instrumento que recoge las problemáticas identificadas por los líderes ciudadanos de las Juntas de Acción Comunal, organizaciones comunitarias, Junta Administradora Local y los habitantes de los territorios. Desde este punto de vista, la información resultante de los diagnósticos participativos se derivan del aporte ciudadano. La matriz de consolidación de las problemáticas identificadas en los territorios se encuentra en la página 9 de la metodología para la formulación de Planes de Desarrollo de Comunas y Corregimientos 2024-2027, la cual se anexa a este informe.

Es esencial precisar que los diagnósticos participativos se adelantan según el contexto de cada comuna o corregimiento, a partir de las necesidades y problemáticas de tipo poblacional o territorial, lo cual se constituyó en insumo para la formulación de los Planes de Desarrollo de Comunas y Corregimientos y para el Plan de Desarrollo Distrital.

Así mismo, que los recursos de presupuesto participativo son limitados en comparación a las necesidades o problemáticas de los territorios, lo que busca la Administración, es que dichos recursos puedan ser ejecutados de manera eficiente y transparente, con el fin de contribuir a las soluciones, en el marco de la calidad de vida de los habitantes de cada territorio.

Adicionalmente, considerando que los planes de desarrollo de comunas y corregimientos, son instrumentos de menor alcance que el Plan de Desarrollo Distrital, dado que se financian con el presupuesto participativo, a partir de 2020 se empezó a utilizar el concepto de línea de inversión, el cual debe entenderse como estrategias de focalización del gasto en temas fundamentales para el desarrollo, con el fin de intervenir problemáticas neurálgicas que inciden negativamente en la calidad de vida de los ciudadanos. Dichas líneas fueron escogidas democráticamente en los denominados Encuentros Ciudadanos.

Desde este punto de vista las líneas presentadas para ser votadas en los encuentros ciudadanos, están alineadas con las problemáticas que se identificaron en los territorios, cuyas intervenciones pueden ser financiadas con el presupuesto participativo así:



- ❖ Salud
- ❖ Educación
- ❖ Malla vial
- ❖ Ambiente y desarrollo sostenible (intersectorial)
- ❖ Cultura
- ❖ Desarrollo económico (intersectorial)
- ❖ Inclusión social y reconciliación (intersectorial)
- ❖ Deporte y recreación
- ❖ Participación y cultura ciudadana (intersectorial)

Algunas líneas de inversión son de carácter intersectorial teniendo en cuenta que un alto porcentaje de los problemas son multicausales, por ejemplo, la línea de desarrollo económico posibilita intervenciones para el desarrollo de competencias para la inserción en el mercado laboral, apoyo a unidades productivas, embellecimiento y ornato en atractivos de interés turístico, promocionar la oferta turística, visibilizar la oferta con potencial turístico, capacitación en tecnologías de la información y las comunicaciones.

Una vez realizados todos los ejercicios de formulación de los planes de desarrollo de Comunas y Corregimientos para el periodo 2024–2027, se tiene como resultado 37 documentos, 22 de comunas y 15 de corregimientos, los cuales contemplan metas que se encuentran alineadas a los indicadores propuestos en el Plan de Desarrollo del Distrito 2024-2027, que fue aprobado por el Concejo Distrital de Santiago de Cali el 28 de mayo de 2024. Por lo anterior dichos planes hacen parte integral del Plan de Desarrollo.

2. Rendición de cuentas sobre formulación participativa del Plan de Desarrollo Territorial. A través del cual se informa sobre las temáticas de interés identificadas en los espacios participativos con los grupos poblacionales diversos, pueblos étnicos y comunidades en articulación con los Consejos Territoriales de Planeación como propuesta para ser consideradas en el Proyecto de Plan de Desarrollo Territorial (PDT).

### Respuesta.

Para la formulación del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 ‘Cali, Capital Pacífica de Colombia’ hemos reconocido la importancia de la construcción colectiva, pues entendemos la necesidad de incorporar los diversos saberes de los actores que habitan Santiago de Cali. Dado lo anterior, ha sido nuestro interés ampliar los canales y las formas de participación con la finalidad de recoger la mayor cantidad de aportes posibles; a raíz de ello, hemos contado con una participación histórica, recogiendo la visión de más de 26.000 caleños que con sus aportes nos han permitido idear y planear una forma distinta de hacer las cosas. Esta participación se ha generado en el marco del proceso de co-creación con la ciudadanía, que se ha estructurado así:



### Jornadas de participación ciudadana

Jornada participativa	Alcance	No. espacios	No. de participantes	Descripción
Encuentros ciudadanos	Informar	37	15.514	Un encuentro ampliado por cada comuna y corregimiento que tiene alcance informativo, en el marco de la formulación de los Planes de Comunas y Corregimientos.
Espacios ciudadanos	Concertar	59	2.678	Un encuentro ampliado por cada corregimiento y dos por cada comuna que tiene alcance de concertación sobre distribución de la inversión, en el marco de la formulación de los Planes de Comunas y Corregimientos.
Diálogos sectoriales y gremiales	Informar, consultar o concertar	77	4.502	Liderados por los organismos y entidades descentralizadas que misionalmente ofertan bienes y servicios de manera directa a la ciudadanía o grupos de valor.
Diálogos	Informar y	13	548	Diálogos con





poblacionales	consultar			niños, niñas, adolescentes y jóvenes, grupos étnicos, personas con discapacidad, migrantes, LGBTIQ+, mujeres, habitantes de y en calle, reincorporados, adultos mayores, víctimas y diáspora caleña
Audiencia Pública Plan Plurianual de Inversiones	Informar y consultar	7	445	Se presenta el Plan Plurianual de Inversiones y se revisa el contenido de los programas del Plan de Desarrollo Distrital.
Canales virtuales	Consultar	No aplica	3.668	
TOTAL			27.355	

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación

Así, la estrategia de participación ciudadana constó de más de 160 espacios físicos con corte territorial, poblacional, sectorial e intersectorial; que, con diversos actores y con propósitos distintos, permitió capturar información relevante para la toma de decisiones en el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Distrital.

Para efectos de incentivar e incrementar la participación, se dispuso de diversos canales de comunicación que desplegaran las diversas estrategias. A través de medios de comunicación de prensa, radio y noticieros televisivos se aportaron insumos y entrevistas con el director del Departamento Administrativo de Planeación, informando sobre el proceso de construcción y los mecanismos de participación de la ciudadanía.



En atención a la adaptación a la modernidad y a las formas vanguardistas de participación, se habilitó un bot en la plataforma de WhatsApp denominado 'Entre todos y todas recuperamos a Cali' que, a través de inteligencia artificial permitió interactuar de manera simultánea con múltiples personas al tiempo para identificar cuáles alternativas de solución consideraban más oportunas para mejorar temáticas como la seguridad, la educación, la salud, entre otras.

Por último, desde las redes sociales de la Alcaldía de Santiago de Cali se diseñaron diversas piezas gráficas y videos centrados en dar a conocer los avances en la construcción del Plan e incentivando, con voces de diversos sectores, la participación del bot en la plataforma de WhatsApp. También se implementó una estrategia utilizando mupis distribuidos en varios espacios de la ciudad, diseñados con un código QR que facilitaba el acceso al chat para la participación ciudadana.

Los resultados de la participación digital, con corte al 20 de abril de 2024, son como se presentan a continuación:

- Participantes: 3.668
- Bot WhatsApp: 2.990
- Otros medios: 678

### Encuentros ciudadanos en las comunas 14 y 15



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación



### Taller con la Cámara Colombiana de la Construcción



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación

### Mupis para participación en el Chatbot de WhatsApp



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación

3. Rendición de cuentas sobre el concepto y recomendaciones por parte del Consejo Territorial de Planeación al Alcalde o Gobernador frente al Proyecto de PDT presentado (31 de marzo).



**Respuesta:** Las recomendaciones por parte del Consejo Municipal de Planeación frente a la primera versión del Plan de Desarrollo Distrital se dividieron en dos tipos. Por un lado, aquellas destinadas a modificaciones en textos. Por otro lado, aquellas con intención de modificar los indicadores de producto y de resultado. El número de recomendaciones por cada tipo fue el siguiente:

- Modificaciones de texto: 14. Estaban encausadas a modificar descripción de propósitos, programas, marco de referencia y lineamientos generales principalmente.
- Modificaciones de indicadores: 155. Abarcaban a los diversos organismos de la Administración Distrital.

El consolidado de respuestas fue el siguiente:

	<b>Se incorporó</b>	<b>Se incorporó parcialmente</b>	<b>No se incorporó</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Modificaciones de texto</b>	8 57 %	5 36 %	1 7 %	14 100 %
<b>Modificaciones de indicadores</b>	26 17 %	71 46 %	56 37 %	153 100 %

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación

Es importante precisar que el Consejo Municipal de Planeación contó con el acompañamiento del Departamento Administrativo de Planeación de Santiago de Cali. Dándole cumplimiento a la Ley 152 de 1994, con el fin de garantizar el funcionamiento del CMP, el DAP les otorgó el apoyo administrativo, logístico y los recursos requeridos por el consejo respectivo para realizar su labor.

De esta manera, el CMP ha contado con espacios para llevar a cabo sus reuniones, información oficial, participación en eventos concernientes a la formulación del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 'Cali, Capital Pacífica de Colombia', así como todo lo necesario para el cumplimiento de su misionalidad.

Así las cosas, empezamos mediante oficio No. 20244132040000014 del 2 de enero del año en curso, solicitando apoyo a la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía en la difusión de la convocatoria.

Mediante oficio No. 20244132040000014 del 2 de enero del año en curso, se solicitó a la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía la publicación en diferentes medios la convocatoria, especialmente el 1 y 4 de febrero; como lo estipula la norma.



Abrimos la convocatoria con la expedición de la Resolución No. 4132.010.21.0.001 de enero 09 de 2024 'Por medio de la cual se invita a presentar ternas para renovar el Consejo Municipal de Planeación de Santiago de Cali'.



RESOLUCIÓN No. *4132.010.21.0.001* DE 2024  
( *Enero 9* )

"POR MEDIO DE LA CUAL SE INVITA A PRESENTAR TERNAS PARA RENOVAR EL CONSEJO MUNICIPAL DE PLANEACION DE SANTIAGO DE CALI"

El Director del Departamento Administrativo de Planeación de la Alcaldía de Santiago de Cali, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016 artículos 79 y 82

CONSIDERANDO:

Que la Ley 152 de 1994, en su Artículo 34, estipula que los Consejos Territoriales de Planeación del orden municipal están integrados por las personas que designe el Alcalde, de las ternas que presenten las correspondientes autoridades y organizaciones de acuerdo con la composición que definan los Concejos Municipales.

Que mediante Acuerdo 01 del 3 de marzo de 1995, se creó el Consejo Municipal de

Con la cual se convoca a los siguientes sectores:

- **Sector educativo, investigativo y cultural:** Un (1) representante por las organizaciones culturales que cuenten con personería jurídica.
- **Sector económico:** un (1) representante por entidades financieras y aseguradoras que cuenten con personería jurídica
- **Sector comunitario:** un (1) por las Juntas Administradoras Locales rurales
- **Sector social:** un (1) por organizaciones de profesionales, informales y campesinos que cuenten con personería jurídica
- **Sector ecológico:** Un (1) representante de las organizaciones o instituciones del sector ambiental, que cuenten con personería jurídica
- **Comunidades étnicas** (indígenas y afrodescendientes): Un (1) representante de las organizaciones o instituciones del **sector** que cuenten con personería jurídica.
- **Grupos minoritarios** (tercera edad y discapacitados): Un (1) representante de las organizaciones o instituciones que cuenten con personería jurídica
- **Sectores obreros, empleados y sector sindical:** Un (1) representante de las organizaciones o instituciones que cuenten con personería jurídica.
- **Sector cooperativo y microempresarial:** Un (1) representante de las organizaciones o instituciones del sector que cuenten con personería jurídica.



Mediante Circular No. 20244132040000224 del 15 de enero del año en curso, se solicitó a los diferentes organismos la divulgación de la convocatoria con los diferentes grupos de valor. La gestión continuó desde este Departamento Administrativo de Planeación, desde donde se enviaron correos a entidades públicas y privadas, realizando la invitación pertinente. Como también se adelantó una estrategia de divulgación a través de la Oficina de Comunicaciones con el fin de socializar ampliamente la convocatoria.



Tomado del usuario de Instagram de la Alcaldía de Cali.

El 7 de febrero enviamos un comunicado oficial desde la administración al señor Óscar Julio Cruz, presidente del Consejo Municipal de Planeación de la ciudad, para informarle sobre los avances presentados hasta el momento, donde resaltamos los anteriores puntos mencionados.



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE PLANEACIÓN  
OSCAR JULIO CRUZ  
Presidente  
Consejo Municipal de Planeación  
Santiago de Cali  
Carrera 8 #8 87  
Cel. 310 839 54 49

Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: 20244132040000981  
Fecha: 07-02-2024  
TRD: 4132.040.3.1.187.000098  
Rad. Padre: 202441730100144722

Asunto: Renovación Sectores del Consejo Municipal de Planeación de Santiago de Cali.

Cordial Saludo,

Atendiendo la solicitud presentada al Señor Alcalde, por la instancia que usted preside; nos permitimos informar que a la fecha se han presentado los siguientes avances:

- Expedición de la Resolución No. 4132.010.21.0.001 de enero 9 de 2024; Por medio de la cual se invita a presentar temas para renovar el Consejo Municipal de Planeación de Santiago de Cali. Con la cual se convoca a los siguientes sectores:
- ✓ **Sector Educativo, Investigativo y cultural:** Un (1) representante por las organizaciones culturales que cuenten con personería jurídica.
- ✓ **Sector Económico:** un (1) representante por entidades financieras y aseguradoras que cuenten con personería jurídica
- ✓ **Sector Comunitario:** un (1) por las Juntas Administradoras Locales rurales
- ✓ **Sector Social:** un (1) por organizaciones de profesionales, informales y campesinos que cuenten con personería jurídica
- ✓ **Sector Ecológico:** Un (1) representante de las organizaciones o instituciones del sector ambiental, que cuenten con personería jurídica
- ✓ **Comunidades Étnicas** (indígenas y afrodescendientes): Un (1) representante de las organizaciones o instituciones del sector que cuenten con personería jurídica.

Surtida la etapa de la convocatoria para establecer las ternas para la renovación del CMP, el día 28 llegó el momento de definir los que hacían parte de este, donde se posesionaron 19 consejeros.



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0104 DE 2024  
(Febrero 28)

"POR EL CUAL SE RENUOVA EL CONSEJO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN -CMP- Y SE DESIGNAN REEMPLAZOS POR VACANCIA DE SUS REPRESENTANTES EN ALGUNOS SECTORES".

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 152 de 1994, el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Acuerdo 01 de 1995, el Decreto N° 411.0.20.0516 de 2016, y

#### CONSIDERANDO

Que la Ley 152 de 1994, en su Artículo 34, estipula que los Consejos Territoriales de Planeación del orden municipal están integrados por las personas que designe el Alcalde, de las ternas que presenten las correspondientes autoridades y organizaciones de acuerdo con la composición que definan los Concejos Municipales.

Que mediante Acuerdo 01 del 3 de marzo de 1995, se creó el Consejo Municipal de Planeación, CMP, estableciendo en su Artículo 4 que estaría conformado por 19 integrantes pertenecientes a las diferentes organizaciones de varios sectores y jurídicamente reconocidas.

Que el Decreto Municipal No. 0023 de enero 9 de 1998, señala que los integrantes del Consejo Municipal de Planeación serán designados para dos (2) periodos de Alcalde, y la mitad de sus miembros (50%), será renovado cumpliendo su tiempo.

Que de conformidad con lo dispuesto en el precitado Decreto, es preciso renovar algunos miembros que conforman el Consejo Municipal de Planeación. por



DIRECTORIO CONSEJEROS DEL CMP				
NOMBRE	SECTOR	SUBSECTORES	AVAL	EMAIL
Francisco Mejia	Cooperativo y Microempresarial	Organizaciones o instituciones del sector Cooperativo y Microempresarial	ASOCIACION EMPRESARIAL MULTISECTORIAL, GRUPO MULTISECTORIAL	francisco.mejiap@gmail.com
Gustavo Adolfo Muñoz López	Grupos Minoritarios	Tercera Edad y Discapacitados	ASOCIACIÓN DE Y PARA LIMITADOS VISUALES - ASOLIV	gustavoabogado2009@gmail.com
César Augusto Orejuela Cuchimba	Obreros	Obreros, Empleados y Sindicalistas	Sindicato Nacional de Empleados de Colombia - SINDESCOL	<a href="mailto:catilneria6@gmail.com">catilneria6@gmail.com</a>
Edwin Solis	Etnias	Organizaciones de afrodescendientes / indígenas	FUNDACIÓN FRATERNAL ALIANZA PANAFRICANA	edwindsolis1@hotmail.com
Luz Dary Monjes	Mujer	Mujer	Mesa Municipal de Mujeres	<a href="mailto:daryluz.monjes@gmail.com">daryluz.monjes@gmail.com</a>
Nicolas Ortiz Ruiz	Salud	Organizaciones del sector salud	Universidad del Valle	<a href="mailto:nicolas.ortiz@correounivalle.edu.co">nicolas.ortiz@correounivalle.edu.co</a> <a href="mailto:nico6435@yahoo.es">nico6435@yahoo.es</a>
Ruby Mercedes Becoche Chaguendo	Ecológico	Org. Ambientales	Fundación Guardianes Peliares - FUNGUARPEL	rubymercedes32@gmail.com
José Harvey Jaramillo	Social	ONG	Federación Vallecaucana de ONG	<a href="mailto:jharamillo@cuaq.edu.co">jharamillo@cuaq.edu.co</a> <a href="mailto:jojo.harmi@gmail.com">jojo.harmi@gmail.com</a>
Alexander Velasquez		Organizaciones de profesionales, informales y campesinos	Profesionales, informales y campesinos.	<a href="mailto:Alexander.velasquez@correounivalle.edu.co">Alexander.velasquez@correounivalle.edu.co</a>
Johan Andrés Arayon		Juventud y Deporte	Asociación de Deportes de Nueva Tendencia - ASDEX	<a href="mailto:zohanandrespk@gmail.com">zohanandrespk@gmail.com</a>

Por consiguiente, el día 29 de febrero se realizó la entrega de la primera versión del Plan de Desarrollo de Santiago de Cali 2024-2027, 'Recuperemos a Cali', al Consejo Municipal de Planeación (relacionamos comunicado: 202441320400001961).



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE PLANEACIÓN



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: 202441320400001961  
Fecha: 29-02-2024  
TRD: 4132.040.3.1.192.000196  
Rad. Padre: 202441320400001961

**LUZ DARY MONJES**  
Presidenta  
Consejo Municipal de Planeación  
Carrera 17 # 4 - 10 Barrio Libertadores - comuna 3  
3112219454  
[daryluz.monjes@gmail.com](mailto:daryluz.monjes@gmail.com)

Asunto: Entrega primera versión del Plan de Desarrollo de Santiago de Cali 2024-2027  
"Recuperemos Cali"

La Alcaldía de Santiago de Cali, presenta a consideración del Consejo Municipal de Planeación, la primera versión del Plan de Desarrollo 2024-2027 "Recuperemos Cali", en cumplimiento de lo establecido en el artículo 39, numerales 5 y 6 de la Ley 152 de 1994, al tenor indica:

*"5. El proyecto de plan como documento consolidado, será presentado por el Alcalde o Gobernador a consideración de los Consejos Territoriales de Planeación, a más tardar dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de su posesión, para análisis y discusión del mismo y con el propósito de que rinda su concepto y formule las recomendaciones que considere convenientes.*

*6. El respectivo Consejo Territorial de Planeación deberá realizar su labor antes de transcurrido un (1) mes contado desde la fecha en que haya presentado ante dicho Consejo el documento consolidado del respectivo plan".*

El Departamento Administrativo de Planeación, acorde con su competencia, estará pendiente de cualquier inquietud que se presente en la instancia frente a este tema.

Atentamente 





## Alcaldía de Santiago de Cali entregó la primera versión del Plan de Desarrollo 2024-2027 al Consejo Municipal de Planeación



*El Alcalde (e) Andrés Felipe Stapper, el director de Planeación, Diego Hau y los 19 miembros del Consejo Municipal de Planeación celebraron el acto de posesión y entrega del Plan de Desarrollo Distrital.*

A partir de la entrega de la primera versión del Plan de Desarrollo al CMP, se estableció, según la norma, la emisión del concepto técnico, recibida el 31 marzo del 2024.



**Concepto Técnico**

**Plan de Desarrollo Distrital, 2024-2027 Versión Preliminar Recuperemos Cali**

Santiago de Cali, marzo 31 del 2024

Doctor

Alejandro Eder Garcés

Alcalde

Ciudad

Afectuoso saludo.

De acuerdo con los artículos 12 y 39 de la Ley 152 de 1994 la cual establece los

Así mismo, el día 1 de abril del 2024, desde el Departamento Administrativo de Planeación, compartimos el “Concepto Técnico del CMP, Plan de Desarrollo Distrital, 2024-2027. Versión Preliminar “Recuperemos Cali”, a los organismos para que revisaran las observaciones de la Primera Versión del PDD realizadas por el Consejo Municipal de Planeación. Esta actividad se consignó en el documento compartido para su diligenciamiento, el cual se relaciona a continuación:

[https://docs.google.com/spreadsheets/d/1yCmuZ\\_np8QB2LkAjlQkWCL07EXWRxU3p/edit#gid=1623466328](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1yCmuZ_np8QB2LkAjlQkWCL07EXWRxU3p/edit#gid=1623466328)



AL contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: 202441320100002374  
Fecha: 01-04-2024  
TRD: 4132.010.22.2.1020.000237  
Rad. Padre: 202441320100002374

**CIRCULAR No.: 4132.010.22.2.1020.000237**

Para: Secretarios de Despacho, Directores de Departamento Administrativo, Directores Técnicos de Unidades Administrativas Especiales, Gerente EDRU, Presidente METROCALI, Gerente General EMCALI

Asunto: Revisión de las Observaciones de la Primera Versión del PDD realizadas por el Consejo Municipal de Planeación

El Consejo Municipal de Planeación de Santiago de Cali emitió el concepto técnico con recomendaciones y observaciones a la primera versión del Plan de Desarrollo Distrital 2024 - 2027, dando cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de Colombia de 1991, en su artículo 340 y las Leyes 152 de 1994 y 388 de 1997, que resaltan la importancia de los Consejos Territoriales de Planeación (CTP) como representantes de la sociedad civil en la planeación del desarrollo; y citando la Guía para la Gestión Pública Territorial: "El papel de los Consejos Territoriales de Planeación (CTP)" del Departamento Nacional de Planeación donde se indica lo siguiente: "Los CTP tiene funciones legales relacionadas con:

1. La formulación del Plan de desarrollo de la respectiva entidad territorial.
2. El seguimiento y la evaluación de las metas de continuidad, cobertura y calidad consideradas en el plan de desarrollo.

**4. Rendición de cuentas sobre Plan de Desarrollo Territorial presentado al Concejo Municipal o Asamblea Departamental (Hasta el 30 de abril).**

**Respuesta.**

En el marco del ejercicio de estudio y discusión del Acuerdo No. 004 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI 2024 - 2027 "CALI, CAPITAL PACÍFICA DE COLOMBIA", los organismos de la Administración Distrital y sus entidades descentralizadas, presentaron ante el Concejo Distrital el diagnóstico de su sector y los avances logrado por la Administración Distrital de cara al cierre del Plan de Desarrollo Distrital 2020 - 2023 'Cali, Unida por la Vida'.

Adicionalmente, en el marco de la discusión del Plan de Desarrollo Distrital 2024 - 2027 'Cali, Capital Pacífica de Colombia' se realizó un seguimiento de la información relacionada con las proposiciones hechas por los honorables concejales de Santiago de Cali, obteniendo un total de 695 proposiciones, de la siguiente manera:

**Estado de aprobación de Proposiciones**

Sí	Parcial	No	Otros*	Total general
----	---------	----	--------	---------------



50

415

185

45

695

---

\*Son las relacionadas con solicitudes de aclaración de información o ampliación de la misma.

Adicionalmente, el pasado 17 de mayo se contó con la participación de 147 personas, quienes realizaron aportes dentro del proceso de estudio del Plan de Desarrollo. Respecto a dichos aportes, se realizó el respectivo análisis por parte de los organismos de la Administración Distrital, emitiendo respuesta para cada uno de estos, como se aprecia a continuación: <https://docs.google.com/document/d/1fssQfHKcyokCBBnrSkVMbmJOF6qqUvueZ-HOrp6Yzmc/edit?usp=sharing>

Este proceso surtido ante el Concejo Distrital, permitió obtener una hoja de ruta robusta que permitirá generar bienestar y mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes; así como promover el desarrollo en nuestro territorio.

5. Rendición de cuentas sobre el Plan de Desarrollo aprobado por parte del Concejo Municipal o Asamblea Departamental (31 de mayo) o adoptado por el alcalde o gobernador mediante decreto (30 de junio).

### Respuesta.

El pasado 28 de mayo se aprobó por parte del Concejo Distrital, el Acuerdo No. 004 'POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI 2024 - 2027 "CALI, CAPITAL PACÍFICA DE COLOMBIA'. En este sentido, el proceso de seguimiento al mismo, se adelantará según lo establecido en la Ley 152 de 1994 y sus normas concordantes y reglamentarias.

# Rendición de cuentas 2024

**150** primeros días de Gobierno

Construcción Plan de Desarrollo  
Distrital 2024 - 2027

‘Cali, Capital Pacífica de Colombia’



[www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)